



MUNICIPALIDAD DE PUERTO DE IZTAPA

DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.

SECRETARIA MUNICIPAL

Libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Municipal


~~PARA EL AÑO~~
CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 003-2020

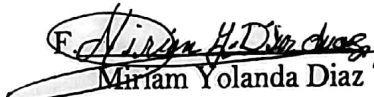
CONTRATO ADMINISTRATIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE IZTAPA DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA Y MIRIAM YOLANDA DIAZ TORRES.-

En el municipio de Iztapa departamento de Escuintla el día tres de Enero del año dos mil veinte, ante el infrascrito Alcalde Municipal y Secretario que certifica comparecen: por una parte MARIO ROLANDO MEJIA ALFARO de cincuenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio me identifico con mi documento personal de identificación número 1797 05458 0608, extendido por el registro nacional de las personas de Chiquimulilla Santa Rosa, actúa en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del código Municipal, calidad que acredito con el Acuerdo diez guion dos mil diecinueve (10-2019) emitido por la Junta Electoral Departamental del Tribunal Supremo Electoral de Escuintla de fecha 29 de Agosto del año 2019, y el acta de toma de posesión del cargo 002-2020 de fecha 15 de Enero del año 2020, y en el transcurso del presente Instrumento y en la calidad que actúa se denominará a mi representada "la parte arrendante" y/o "el arrendante"; y por otra parte la señora MIRIAM YOLANDA DIAZ TORRES de sesenta y nueve años de edad, casada guatemalteca, con domicilio en el Municipio de San José Departamento de Escuintla, con documento de identificación personal número 1956 60536 0506 extendido por el registro nacional de las personas de San José Escuintla, Y en adelante se me denominará "el arrendatario" y/o "la parte arrendataria". Los comparecientes indicamos que por este acto celebramos CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL NÚMERO CUATRO DEL MERCADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IZTAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Indica "la arrendante" que es propietaria del local número cuatro ubicado en el sector A del mercado municipal de Iztapa. **SEGUNDA:** Indican los otorgantes, que en vista de lo anterior, la señora: **MIRIAM YOLANDA DIAZ TORRES** se instalará en el local anteriormente descrito, el cual se le da en arrendamiento por este acto bajo las estipulaciones y condiciones siguientes: **A)** El plazo del presente contrato es de cuatro años, contado a partir del tres de Enero del año dos mil veinte y vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés; **B)** La parte arrendataria se obliga a pagar a la arrendante la renta mensual y vencida de trescientos cincuenta quetzales exactos (**Q.350.00**), los cuales se cancelarán en la moneda de curso legal; **C)** La parte arrendataria se obliga a pagar la renta convenida durante todo el tiempo que tenga en su poder el inmueble por cualquier título; **D)** El inmueble arrendado se destinará exclusivamente para carnicería. Quedando prohibido variar su uso, sub-arrendar, así como modificar su estructura original, guardar o depositar en su interior sustancias que ponga en peligro la estructura del inmueble o la vida de las personas que en él se encuentren; **E)** Las cuotas correspondientes

a los servicios, consumos y excesos de agua potable, energía eléctrica, u otros servicios con que cuente el inmueble, serán canceladas por la parte arrendataria sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno, quien entregará junto a cada pago de renta una fotocopia del último recibo de dichos servicios debidamente cancelado. F) El arrendamiento del inmueble incluye los bienes muebles que se encuentren en las instalaciones del bien inmueble y que sean ordinarios de las actividades del mismo. **TERCERA:** El arrendante manifiesta que sobre el bien inmueble objeto del presente contrato, no pesan limitaciones que obstaculicen el disfrute total del bien inmueble. **CUARTA:** Manifiesta la señora Miriam Yolanda Diaz Torresque acepta para sí el arrendamiento del inmueble que se le hace, aceptando todas y cada una de las estipulaciones y condiciones bajo las que se realiza. **QUINTA.** Los otorgantes aceptan el presente instrumento. Y una vez leído por los otorgantes el contenido íntegro de la presente contrato y bien enterados del mismo, su objeto, validez y efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman.




Rolando Mejía Alfaro.
Alcalde Municipal


Miriam Yolanda Diaz Torres.
Arrendataria




Hugo Artemio Salazar Torres
Secretario Municipal

**RECIBO DE LA TESORERIA MUNICIPAL
IZTAPA, ESCUINTLA**



FORMA 7-B INGRESOS VARIOS

SERIE "A" No. 157631

DIA MES AÑO
2020

FOMULADOR ESTADUAL: S. A. PRE: 2422-8900 - INT: 152223-7 - 20.000 - 11/2017 DEL. NO. 14/0101 AL. NO. 10.000 SERIE "A" ENVIADO MUNICIPAL NO. 35255 DE FECHA 19/11/2017
 NÚMERO CONTRIBUYENTE: 151120017 NO. DE CUENTA: 1725-10 OFICIO SIN DE FECHA ESCUINTLA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 LIBRO 35-482, FOLIO 182

UN MITI CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIALIZADA
 POR: MIRIAN YOLANDA DIAZ TORRES CODIGO JURISDICCIONAL: E-5 5510
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: IZTAPA
 DIRECCION: IZTAPA

	Q.4.00	10.00	15.00	50.00	75.00	100.00	150.00		
ARBITRIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Q. _____
TASAS									
ORNATO									
VARIOS									
LICENCIAS									
ESTACIONAMIENTOS									
CERTIFICACIONES									
CEDULAS									1,050.00
MERCADOS									
SERVICIOS VARIOS									
SERVICIOS AGUA									
SERVICIOS ENERGIA ELECTRICA									
CONTRIBUCIONES									
MULTAS									
OTROS									

LECTURA DE CONTADOR ACTUALIDAD MUNICIPAL ANTERIOR
 OBSERVACIONES: AKBGFS72T822
 FIRMA DEL RECEPTOR MUNICIPAL

TOTAL Q. 1050.00

VALIDO UNICAMENTE POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA MUNICIPAL Y/O NOMBRE FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR MUNICIPAL.

A 157631

ORIGINAL ENTERANTE

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SRIES. No. B1/5875 Clas.: 920-12-81-4-97 DE FECHA 26-06-97.

**RECIBO DE LA TESORERIA MUNICIPAL
IZTAPA, ESCUINTLA**



FORMA 7-B INGRESOS VARIOS

SERIE "A" No. **157632**
 DIA _____ MES **2019**

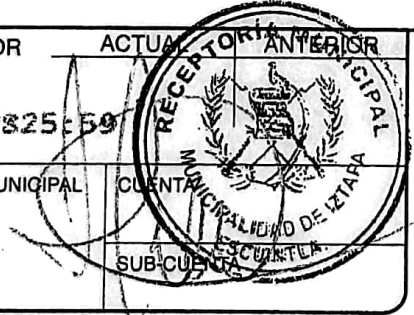
SETECIENTOS CON 73/100
 POR QUETSALES CODIGO JURISDICCIONAL: **E-5 5510**
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: **MIRIAN YOLANDA DIAZ TORRES**
 DIRECCION: **IZTAPA**

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. BJ/5875 Clas.: 920-12-81-4-97 DE FECHA 28-06-97.

FORMULARIO ESTANDAR. S.A. PREC. 2023-9800 - INT. 1522327 - 8.000 - 116017 DER. No. 140001 A. No. 170000. SERIE "X" FINNO MUNICIPAL No. 2525 DE FECHA 15/11/2017. NUMERO CORRELATIVO 31-2017 DE FECHA 15/11/2017 No. DE CUENTA: 73-5-10 OFICIO SAN DE FECHA ESCUINTLA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 LIBRO 25442 FOLIO 142.

ARBITRIOS	ORNATO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Q. _____	
	VARIOS										
TASAS	LICENCIAS										
	ESTACIONAMIENTOS										
	CERTIFICACIONES	INGRESOS - PAGO DE									700 73
	CEDULAS	ENERGIA ELECTRICA MES DE NOVIEMBRE Y									
	MERCADOS	DICIEMBRE 2019									
	SERVICIOS VARIOS										
CONTRIBUCIONES	SERVICIOS AGUA										
	SERVICIOS ENERGIA ELECTRICA										
MULTAS	CONCEPTO										
	CONCEPTO										
OTROS	VARIOS										

LECTURA DE CONTADOR ACTUAL _____ ANTERIOR _____
 OBSERVACIONES:
ANHTFS72T825:59
 FIRMA DEL RECEPTOR MUNICIPAL: _____
 CUENTA MUNICIPAL DE IZTAPA _____
 SUB-CUENTA _____



TOTAL Q. 700.73

VALIDO UNICAMENTE POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA MUNICIPAL Y/O NOMBRE FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR MUNICIPAL.

A **157632**

ORIGINAL ENTERANTE